



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0333-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Agosto de 2013

VISTO.- La Carta s/n de fecha 24 de julio del 2013 del señor Ismael Asto Carrión, Carta s/n de fecha 26 de julio del 2013 del señor Joel Moisés Ticona Apaza, Informe N° 0314-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 24 de julio del 2013, el señor Ismael Asto Carrión, quien se desempeñaba como personal de vigilancia de la Sede Ilo, presenta su renuncia a dicho cargo expresando que lo realiza por motivos personales y que solo laborará hasta el 31 de julio del 2013, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, igualmente, con Carta s/n de fecha 26 de julio del 2013, el señor Joel Moisés Ticona Apaza, que también se realizaba labor de vigilancia en la Sede Ilo, presenta su renuncia de dicho puesto, por motivos estrictamente personales, comunicando que laborará hasta el 31 de julio del 2013, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, con Informe N° 0314-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 31 de julio del 2013, el Mgr. Anibal Flores García, en su calidad de Coordinador de la Sede Ilo, manifiesta que con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Sede, la seguridad y resguardo de los bienes, propone para el servicio de vigilancia a don Arnaldo Angel Pareja Granda, Samuel Natanael Cabrera Cabanillas y José Miguel De Vettori Rodríguez, para que se les contrate a partir del 1° de agosto, por la modalidad de locación de servicios. Adjunta los curriculums vitae documentados de José Miguel De Vettori Rodríguez y Samuel Natanael Cabrera Cabanillas.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 05 de agosto del 2013, se trató este pedido, aprobándose la contratación de los señores José Miguel De Vettori Rodríguez y Samuel Natanael Cabrera Cabanillas, para el servicio de vigilancia de la Sede Ilo, a partir del 01 de agosto al 31 de octubre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicio, con una retribución mensual de S/. 1,160.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013;

SE RESUELVE:

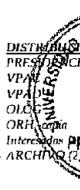
Artículo 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Ismael Asto Carrión y Joel Moisés Ticona Apaza, a los puestos de vigilantes de la Sede Ilo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Artículo 2°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de José Miguel De Vettori Rodríguez, para el servicio de vigilancia de la Sede Ilo, a partir del 01 de agosto al 31 de octubre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicio, con una retribución mensual de S/. 1,160.00 nuevos soles.

Artículo 3°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de Samuel Natanael Cabrera Cabanillas, para el servicio de vigilancia de la Sede Ilo, a partir del 01 de agosto al 31 de octubre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicio, con una retribución mensual de S/. 1,160.00 nuevos soles.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DISTRIBUCIÓN:
 PRESIDENCIA
 VP. ACADÉMICA
 VP. ADMINISTRATIVA
 OLC
 ORH
 Interesados
 ARCHIVO (?)
 PRESIDENTE DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 (e) PRESIDENTA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL